



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 17 de Septiembre

Núm. 107

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Relación de locales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio	2
Notificación a deudores	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Delegación de funciones de la Presidencia	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificaciones de emplazamientos por desconocimiento de residencia actual	4
Notificación de emplazamiento por desconocimiento de residencia actual	5
Notificación de emplazamiento por desconocimiento de residencia actual	6
LAS ALDEHUELAS	
Corrección de errores	6
NOVIERCAS	
Solicitud licencia explotación porcina	6
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria 2006	6
CARABANTES	
Aprobación inicial obra nº 20 del POM 2007	7
ALMARZA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 51 del FCL	7
SERÓN DE NÁGIMA	
Aprobación proyecto obra acondicionamiento parque y ajardinamiento	7
ÁGREDA	
Proyecto técnico obra y contrato de obra restauración ermita de los Mártires	7
COVALEDA	
Solicitud licencia ambiental para oficinas de Cajas de Ahorros	8
BERLANGA DE DUERO	
Pliego adjudicación obras consultorios médicos	8
CABREJAS DEL PINAR	
Corrección de error	9
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Convocatoria elección Juez de Paz titular	9
FUENTETOBA	
Nombramiento vocal sustituto de alcalde pedáneo	9

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Acta comisión negociadora Convenio colectivo industrias de panadería	9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	
Autorización administrativa parque eólico "Cerros de Radona"	10

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JJUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio: Reanudación del tracto 344/2007	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57.2 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985 DE 19 DE JUNIO.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
SOLIEDRA		
Borchicayada	Paredes del Centro Social	Centro Social
VIANA DE DUERO	Frontón	Teleclub
La Milana	Frontón	

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
RECUERDA		
Galapagares	Plaza del Municipio de Recuerda y Plaza de Galapagares	Ayuntamiento de Recuerda

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ALCONABA		
Cubo de Hogueras	Frontón de pelota	Centro Social
Martialay	Frontón viejo de pelota	Antigua Escuela
Ontalvilla de Valcorba	Calles públicas	Centro Social
AUSEJO DE LA SIERRA		
Cuéllar de la Sierra	Frontón	Centro Social
CANDILICHERA		
Fuentetecha	Paredes del Frontón	Centro Social
RENIEBLAS		
Fuensaúco	Frontón de pelota	Salón Casa Consistorial (de 9 a 22 horas)

3376

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el **Boletín Oficial** correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mis-

mo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RDIMD721
DIRECCION PROVINCIAL DE: SORIA
08:53:23

INEM

RDIBD720 /
05/09/07

SILTGR

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A

PAGINA :

1

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

TITULO EJECUTIVO LIQUIDACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO
42 2007 050000688	07 501000580133	SALAZAR TAZUECO JORGE	C/ SANTA TERESA DE J	42003	SORIA	707,96	02/06 02/06

Soria 5 de septiembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

3351

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A N E X O I

NUM.REMESA: 42 00 1 07 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400 LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 05	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
03 07	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 EJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
31 02	CL MONASTERIO ZAMARCE 3	31011 PAMPLONA	948 0267312	948 0173154
31 03	CL MANRESA .S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 16	CL ALFONS EL MAGNANIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 42 00 1 07 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 010023119624	0521	HERAS ROSADO JOSE LUIS CT DE LOGROÑO 37 2 B	42004 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 01 02 351 07 001762047	01 02
07 301030316120	0611	SEKKOUMI --- BRAHIM PZ IGLESIA 6	42146 CABREJAS DEL PINAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 01 313 07 015637765	03 01
07 031032091870	0611	SANGARE --- MARI CL JUAN ANTONIO SIMON 14 4° I	42003 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 05 351 07 014183775	03 05
07 031060177919	1221	HERNANDEZ VELASQUEZ DIANA MARIA CL CARRETERA VELILLA DE LOS AJOS 1	42127 SERON DE NAGIMA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 03 07 303 07 004837928	03 07
07 031059901568	0611	BASSIM --- NABIL CL MOISES CALVO PARDO 26	42100 AGREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 08 313 07 015577646	03 08
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 04 02 351 07 007676628	04 02
07 041037799090	0611	KEITA --- FASSERY CL DOMINGO DE CALDERAS 4 3 IZD	42002 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 04 02 351 07 009330577	04 02
07 041021804778	0611	KADIR MYUMYUN NEDZHATIN CL SAN BLAS 3	42320 LANGA DE DUERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 01 313 07 001528824	09 01
09 01 06 00122566	0611	KADIR MYUMYUN NEDZHATIN CL SAN BLAS 3	42320 LANGA DE DUERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 09 01 351 07 001396862	09 01
07 241011804778	0611	KADIR MYUMYUN NEDZHATIN CL SAN BLAS 3	42320 LANGA DE DUERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 09 01 351 07 001579546	09 01
09 01 06 00122566	0611	NIKOLOV --- NIKOLAY DEKOV CL SAN PEDRO 8 3° B	42140 SAN LEONARDO DE YAGU	REQUERIMIENTO DE BIENES 09 03 218 07 001651284	09 03
07 241012484889	0611	NIKOLOV --- NIKOLAY DEKOV CL SAN PEDRO 8 3° B	42140 SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 09 03 351 07 001657752	09 03
09 03 07 00074465	0611	NIKOLOV --- NIKOLAY DEKOV CL SAN PEDRO 8 3° B	42140 SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT 19 01 366 07 001031345	19 01
07 421000368178	0521	LLORENTE GARCIA CARLOS CL ANGEL DE LA GUARDA 21 2 A	42001 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 02 218 07 003601653	25 02
19 01 07 00183226	0611	DAHMANE --- HADI CL GABRIEL GARCIA MORENO, 8 BJ	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 02 218 07 004232254	25 02
07 301009211849	0611	GUERRERO MARCOS VICTORIANO CL SANTA BARBARA 7 1 B	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 25 02 218 07 004318544	25 02
25 02 06 00480953	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 25 02 351 07 003063810	25 02
07 340009904267	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 25 02 351 07 003602259	25 02
25 02 04 00095929	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 31 02 218 07 003558722	31 02
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 31 03 218 06 000653591	31 03
25 02 06 00480953	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 31 03 218 06 000656423	31 03
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 31 03 218 06 001200835	31 03
25 02 06 00480953	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 31 03 218 06 003587035	31 03
07 301009211849	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 06 001391906	31 03
25 02 06 00480953	0611	DAHMANE --- HADI CL SANTEROS 6 3 G	42005 SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 06 004011815	31 03
10 31105432459	0111	BRAHMI --- MOHAMED CL GARRAY 5 1° IZD	42004 SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 06 004086583	31 03
31 02 07 00148153	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 06 005989706	31 03
07 500069683201	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 000606686	31 03
31 03 06 00135275	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42200 ALMAZAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 06 002565202	31 03
07 041028808810	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42200 ALMAZAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 07 000480283	31 03
31 03 06 00139319	0611	BANIULIS --- EDVARDAS AV SORIA 14	42100 AGREDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 07 001004083	31 03
07 500077559294	0521	CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1	42003 SORIA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 40 01 348 07 000727852	40 01
31 03 06 00375856	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 03 351 07 020703394	46 03
07 041028808810	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 46 16 313 07 018446126	46 16
31 03 06 00139319	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 16 351 07 021143736	46 16
07 500077559294	0521	CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1	42003 SORIA		
31 03 06 00375856	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA		
07 500077559294	0521	CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1	42003 SORIA		
31 03 06 00375856	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA		
07 500077559294	0521	CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1	42003 SORIA		
31 03 06 00375856	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA		
07 500069683201	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN		
31 03 06 00135275	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN		
07 500069683201	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN		
31 03 06 00135275	0611	RUIZ CORTES VICENTE CL LOZANOS 20 1° IZD	42200 ALMAZAN		
07 500077559294	0521	CATALAN BAIGORRI MIGUEL ANGEL CL CORTES DE SORIA 15 3 1	42003 SORIA		
31 03 06 00375856	0611	KACEMI --- ABDELHAKIM CL BURGO DE OSMÁ 1 7 C	42004 SORIA		
07 401004748671	0611	MARINOV STEFANOV MIROSLAV CL MARMULLETE 8	42002 SORIA		
40 01 07 00015759	0611	BARRETO BONE LUIS MANUEL CL FRANCISCO DEL RIO 6 4 IZ	42001 SORIA		
07 301028697230	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		
46 03 07 00037756	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		
46 16 04 00028159	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		
46 16 04 00028159	0611	RAMON CRESPO MANUEL AV VALLADOLID 129	42330 SAN ESTEBAN DE GORMA		

Soria 6 de septiembre de 2007.-El Director Provincial accidental, Fernando Faura Valderrama.

3348

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA.-ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 12 de los actuales, en uso de las facultades que le confiere el art. 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.) y art. 28 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación, ha resuelto:

Delegar en el Vicepresidente 1º D. DOMINGO HERAS LÓPEZ, las funciones de la Presidencia durante los días del 17 al 28 de Septiembre, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Soria, 12 de septiembre de 2007.- El Presidente, Efrén, Martínez Izquierdo.-El Secretario accidental, (ilegible). 3359

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Abel Moreno Gómez, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, en la C/ Nou Barris, 11-13, 1º-2ª; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barcelona y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, se comunica lo siguiente:

“ASUNTO: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 66/07 del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que D. Angel Soria Antón, Angela Hernández Martínez y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo: procedimiento ordinario núm. 66/07, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Soria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de Tasación conjunta a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación 1 del Sector SUD-14 "Area Valcorba"

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, a 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3322a

- - -
EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a. Felipa Rodrigo Frías y Hnos, cuyo último domicilio conocido es en León, en la C/ Ramiro Valbuena, 5; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, se comunica lo siguiente:

"ASUNTO: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 66/07 del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que D. Angel Soria Antón, Angela Hernández Martínez y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo: procedimiento ordinario núm. 66/07, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Soria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de Tasación conjunta a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación 1 del Sector SUD-14 "Area Valcorba"

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, a 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3322b

- - -
EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a. Eleuteria Martínez Largo, cuyo último domicilio conocido es en Velilla de la Sierra (Soria); de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra (Soria) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, se comunica lo siguiente:

"ASUNTO: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 66/07 del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que D. Angel Soria Antón, Angela Hernández Martínez y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo: procedimiento ordinario núm. 66/07, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Soria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de Tasación conjunta a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación 1 del Sector SUD-14 "Area Valcorba"

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, a 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3322c

- - -
EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a Carmen Muñoz Gonzalo y D. Felipe Martínez Largo, cuyos últimos domicilios conocidos son en Soria; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, se comunica lo siguiente:

"ASUNTO: Notificación y emplazamiento en el RCA núm. 66/07 del Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se le comunica que D. Angel Soria Antón, Angela Hernández Martínez y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo: procedimiento ordinario núm. 66/07, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Soria,

por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de Tasación conjunta a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación 1 del Sector SUD-14 "Área Valcorba"

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, a 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3323

- - -
EDICTO

Intentadas las notificaciones sin resultados a D. José Rubio Córdoba, D^a Begoña Álvarez Fernández y otros y a Suelo Vivienda Soria, S.V.S., S.L., con últimos domicilios conocidos en Soria; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Actuación (determinaciones completas de reparcelación) SUD-OD 1 "Prados Vellacos".

Sometido el expediente a audiencia a los propietarios según lo dispuesto en el Art., 253.4 b) del Reglamento de Urbanismo no han sido presentadas alegaciones al mismo, ni se ha formulado informe contrario a su aprobación; por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 253.4 a y 258 del Reglamento de Urbanismo, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación (determinaciones completas de reparcelación) SURD-OD 1 "Prados Vellacos".

Lo que se notifica de conformidad con lo establecido en el art. 251 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pudiendo ser interpuesto recurso de reposición, potestativo, en el plazo de un mes desde su recibo, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado quedando expedita la vía contencioso-administrativa, a efectos de interposición del correspondiente recurso, en el plazo de seis meses. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su recibo. El recurso contencioso-administrativo deberá ser interpuesto ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria.

Soria, a 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3324

LAS ALDEHUELAS

Advertido error en la publicación del **Boletín Oficial de la Provincia** nº 105 de fecha 12 de Septiembre en el que se publica el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares que habrá de regir la contratación de obras de "Reparación edificios Municipales "donde dice

"1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA

Ayuntamiento de Oncala, dirección C/Real nº 57, 42172 Oncala (Soria) DEBE DECIR

1-ENTIDAD ADJUDICATARIA

Ayuntamiento de Las Aldehuelas, dirección C/ Real s/n Las Aldehuelas (Soria).

En el punto que dice Sobre B Oferta económica donde dice la obra "Construcción de 4 viviendas convenidas en Oncala", debe decir la obra de "Reparación de edificios Municipales".

Las Aldehuelas a 12 de septiembre de 2007.-El Alcalde, (ilegible). 3375

NOVIERCAS

EDICTO

Por D. JOSÉ ANTONIO MIRANDA GÓMEZ, con domicilio en la Calle Félix Sanz nº 3, 2º derecha de Ólvega, se solicita de este Ayuntamiento la concesión de licencia de explotación porcina con emplazamiento en la parcela 10204 del polígono 4, término municipal de Noviercas, Soria, al amparo de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Lo que se somete a información pública según lo dispuesto en la Ley 11/2003, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noviercas a 8 de agosto de 2007.-El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 3344

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil siete, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, para el ejercicio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Montenegro de Cameros, a 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 3340

CARABANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, la Memoria valorada de la obra "Reforma antigua Casa Consistorial, 1a fase" obra nº 20 del Plan de Obras Menores de 2007, redactado por el Arquitecto Técnico Don José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 euros), el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Carabantes, 6 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 3345

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Pavimentación Plaza Barrio Bajero en Gallinero", redactado por el Arquitecto D^a Beatriz Carro Postigo, obra nº 51 del Fondo de Cooperación Local para 2007, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, a 5 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3347

SERÓN DE NÁGIMA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 23 de agosto de 2007, aprobó el proyecto de la obra subvencionada por la Junta de Castilla y León, denominada "Acondicionamiento de Parque y Ajardinamiento en Serón de Nágima", Redactado por el Ingeniero de Montes D. Félix Hernández Tajada, con un presupuesto de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (107.720,65 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Serón de Nágima a 29 de agosto de 2007.-El Alcalde, José Juan Latorre Hernández. 3349

ÁGREDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 7 de Septiembre de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra "restauración de la ermita de los mártires" redactado por el Arquitecto Don Javier Serrano Egido con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de Noventa y un mil ciento noventa y cinco euros con sesenta céntimos de euro, dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamaciones o alegaciones alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Ágreda a 7 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3337a

— — —

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 7 de Septiembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obra de "la restauración de la ermita de los mártires" por procedimiento abierto mediante subasta. Se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo o presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno de Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: CON 01/07.

2. Objeto del contrato:

a) Ejecución de la obra denominada "la restauración de la ermita de los mártires en el cementerio de Ágreda".

b) Plazo de ejecución: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 91.195,60 euros.

5. Garantía Provisional: 182,39 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y Código Postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976-647-188.

e) Fax: 976-647-193.

f) Correo electrónico: secretaria@aytoagreda.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

9. *Apertura de las ofertas:* Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Ágreda, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ágreda a 7 de septiembre de 2007.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3337b

COVALEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para la actividad de Oficinas de Caja de Ahorros, en el local sito en este pueblo en la calle Manuel Cámara, nº 62 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete este expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 7 de septiembre de 2007.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3353

BERLANGA DE DUERO

OBRA CONSULTORIOS

1. *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: (2 expedientes):

1.- REFORMA CONSULTORIO MÉDICO BRÍAS.

2.- REFORMA CONSULTORIO MÉDICO ALALÓ.

División por lotes y número: NO.

Lugar de ejecución: 1.- BRÍAS; 2.- ALALÓ.

Plazo de ejecución: 1.- DOS MESES; 2.- TRES MESES.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: ORDINARIA.

Procedimiento: ABIERTO.

Forma: CONCURSO.

4. *Presupuesto de licitación. Importe:*

1.- 35.119,28 €.

2.- 27.556,40 €.

5. *Garantía provisional:* 2 % de cada tipo de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: 42360 BERLANGA DE DUERO (Soria).

Teléfono/ Fax: 975-34-30-11/975-34-30-07.

Pedir pliego e información a: secretario@berlangadeduero.es

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige, y relación justificada de obras similares ejecutadas en BIC y Conjuntos Históricos.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).

Documentación a presentar: Sobre A, "Referencias"; Sobre B, "Proposición" (Ver Pliego).

Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

Admisión de variantes (concurso): SI: Reducción del Plazo de ejecución.

9. *Apertura de las ofertas:*

Entidad: Secretaría municipal.

Fecha: El día de finalización del plazo.

Hora: 14'15 horas.

10. *Otras informaciones:*

a) Se valorará: 1º.- Menor precio ofertado.

2º.- Reducción del plazo de ejecución.

3º.- Relación de obras similares en BIC.

11. *Proyectos y Pliegos de Cláusulas Particulares:* Han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29-08-

07, y se exponen al público para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en el plazo de los 8 días hábiles siguientes a esta inserción. Si se producen reclamaciones la licitación quedará suspendida.

Berlanga de Duero a 3 de setiembre de 2007.–El Alcalde,
Álvaro López Molina. 3352

CABREJAS DEL PINAR. CORRECCIÓN DE ERROR

Visto el anuncio referente a la aprobación del Proyecto Técnico de las obras “Redes y Pavimentación Calle del Cerro y otras”, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 18, de 17 de agosto de 2007:

DONDE DICE:

“Sr. Ingeniero Don Alfonso García Cortázar”.

DEBE DECIR:

“Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don José Luis Hernández Álvarez”.

Cabrejas del Pinar a 10 de septiembre de 2007.–El Alcalde, Fidel Soria García. 3363

ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldehuela de Periañez, a 6 de septiembre de 2007.–La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 3360

FUENTETOBA

Don Luciano Hernández Recio, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Fuentetoba (Soria), conforme al Art. 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente dispongo:

Nombrar Vocal Sustituto de Alcalde Pedáneo de esta Entidad Local Menor a D. Carmelo Romera Martínez.

Fuentetoba a cuatro de septiembre de dos mil siete.–El Alcalde pedáneo, Luciano Hernández Recio. 3365

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Industrias de Panadería

Código: 4200125

VISTO el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de INDUSTRIAS DE PANADERÍA, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 06/09/07 y suscrita en fecha 03/09/07 por la Asociación de Panaderos de la provincia de Soria, y por Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerda subsanar el error detectado en la redacción del artículo 36 del Convenio Colectivo vigente, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 95, de 20 de agosto de 2007.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, a siete de septiembre de dos mil siete.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE SORIA.

Asistentes:

Por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:

D. Juan Carlos Molina Romera

D. Emilio García Antón

D. José Pedro Gómez Cobo (Asesor)

D^a Elva Rodríguez Merino (Asesor)

Por CC.OO:

D. Pedro Ortiz García

D. Eugenio Cabrerizo Jiménez

D. Domingo Hernández Muñoz

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

D^a Rosa Lázaro Redondo (Asesor)

En Soria, siendo las catorce horas, del día tres de septiembre de dos mil siete, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas anteriormente, al objeto de subsanar un error material, apreciado en el artículo 36 del Convenio Colectivo para las Industrias de Panadería de Soria 2007-2010.

Abierta la reunión y tras aceptar las partes implicadas la corrección del artículo 36º del Convenio para las Industrias de Panadería de Soria, se acuerda que la redacción del citado artículo quede como sigue "El contrato de duración determinada por circunstancias de tareas o excesos de pedidos regulado en el número 1, apartado b) del artículo 15º del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, podrá tener una duración máxima de 12 meses en un período de 18 meses contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas".

Se acuerda remitir la presente acta, a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Soria, 7 de septiembre de 2007.-Siguen firmas (ilegibles).

3355

-- --

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE SORIA

Con fecha 26 de julio de 2007, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ECONOMIA DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO "CERROS DE RADONA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMALUEZ, ALCUBILLA DE LAS PEÑAS Y MEDINACELI (SORIA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por resolución de 20 de abril de 2007 del Viceconsejero de Economía, se otorgó autorización administrativa del parque eólico " CERROS DE RADONA" en la que figuraba la instalación de 19 aerogeneradores de 2000 KW de potencia unitaria.

2.- Por resolución de 5 de junio de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hace pública la modificación de la declaración de impacto ambiental del parque eólico "CERROS DE RADONA" en los términos municipales de Almaluez, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli (Soria), promovido por Generaciones Especiales I, S.L. exp-te. 02/06 E.I.A., motivada por la adecuación del proyecto a lo dispuesto en la declaración de impacto ambiental. de 10 de enero de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación de fecha 28 de julio de 2006, que ha sido notificado a los interesados.

VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Soria, de 14 de junio de 2007

RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. la modificación del parque eólico denominado CERROS DE RADONA, cuyas características nuevas son las siguientes:

- 16 aerogeneradores de 2500 kW de potencia unitaria, en torres de 100 m de altura, rotor tripala de 100 m de diámetro, transformador interior , relación 20/069 kV.

- Línea subterránea trifásica a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores con la subestación Aguaviva 132/20 kV.

- Una torre anemométrica de 100 m de altura.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

Primera.- Las contenidas en la declaración de impacto ambiental, de 10 de enero de 2007 publicada en el BOCyL de 26 de enero de 2007, y en la resolución de 5 de junio de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, ya citada que se transcribe a continuación:

RESOLUCION DE 5 DE JUNIO DE 2007, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE PARQUE EÓLICO "CERROS DE RADONA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMALUEZ, ALCUBILLA DE LAS PEÑAS Y MEDINACELI (SORIA), PROMOVIDO POR GENERACIONES ESPECIALES I, S.L. EXPTE. 02/06 E.I.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46-2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, establece que es la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia afectada el Órgano competente para dictar la Declaración de Impacto Ambiental cuando esta se refiera a actividades comprendidas en el anexo IV de la Ley.

La citada Ley 11/2003, incluye en su anexo IV apartado 3.3b) "industrias que se pretendan ubicarse en una localización en lo que no hubiera un conjunto de plantas preexistentes y dispongan de una potencia total instalada igual o superior a 10.000 kW.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hace pública la Declaración de Impacto ambiental sobre el Parque eólico de Cerros de Radona, en los términos municipales de Almaluez, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli (Soria), promovido por Generaciones Especiales I, S.L. (B.O.C.y L. de 26 de enero de 2007).

El Parque Eólico se encuentra en los términos municipales de Almaluez (Entidad Local de Puebla de Eca), Alcubilla de las Peñas (Entidad Local de Radona) y Medinaceli (Entidad Local de Blocona); concretamente en los parajes denominados como El Carrascal, La Ravera, La Aceitera y Cerro Ventoso.

El proyecto original se compone básicamente de 25 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria, en torres troncocónicas de 80 m de altura, rotor tripala de 90 m de diámetro y transformador interior de 2.100 KVA, relación 690/20 KV.

Con posterioridad, con fecha noviembre de 2.006, se presenta Modificación del proyecto del parque eólico Cerros de Radona. Dicha modificación consiste en la reubicación de las posiciones originalmente presentadas y reducción en el número de aerogeneradores. Por tanto, el proyecto consta de 23 aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria, con las mismas características que en el proyecto original.

El parque consta de tres alineaciones paralelas en dirección norte - sur y dispuestas de este a oeste. La dispuesta más al este cuenta con 2 aerogeneradores, la central con dieciséis y la situada más al oeste con cinco. Cada aerogenerador dispone de centro de transformación interior para elevar la tensión a 20 KV. Dichos centros de transformación están conectados mediante cableado subterráneo, en zanjas de 1,2 m de profundidad y ancho de 0,5 a 1,0 m en función del número de conductores a alojar, a la subestación del parque, donde se eleva la tensión de 20 a 132 KV y se evacua a la red eléctrica. La longitud total de la zanja será de 10.830 m, de los cuales 6.582 irán anexos a caminos y 4.248 m serán tramos de zanja en solitario.

En la Resolución de 10 de enero de 2007, se informan favorablemente diecinueve aerogeneradores, con numeración A5 a A20 y A23 a A25, con una serie de condicionantes.

En base a dichos condicionantes, con fecha abril de 2007 se presenta nueva adenda al Proyecto original, denominada "Memoria resumen del parque eólico Cerros de Radona", e "Informe ambiental de justificación de cumplimiento de la DIA del nuevo proyecto de PE Cerros de Radona", en el que se modifican determinadas posiciones de aerogeneradores e infraestructuras asociadas y se aumenta la potencia unitaria de los mismos.

Las modificaciones presentadas, son las que se indican a continuación:

1. Reducción del número de aerogeneradores respecto a los informados favorablemente en la Declaración de Impacto Ambiental (19), teniendo el parque eólico que se proyecta 16 aerogeneradores; aumentándose en cambio la potencia nominal de los mismos; pasando de 2 a 2,50 MW, para un total de energía del parque de 40 MW. Los nuevos aerogeneradores propuestos tienen 100 m de altura de buje y 100 m de diámetro de rotor.

Los aerogeneradores estarán dispuestos en dos alineaciones, eliminándose la alineación situada al oeste del proyec-

to original. Estas dos alineaciones estarán compuestas por 14 aerogeneradores en caso de la alineación oeste y por únicamente dos aerogeneradores en el caso de la alineación este.

Cada aerogenerador se conectará individualmente a su centro de transformación, ubicado en el interior de cada torre; estando conectados dichos centros de transformación entre sí y con la subestación transformadora Aguaviva de la Vega mediante cableado subterráneo; no siendo dicha subestación ni la línea de evacuación objeto del presente proyecto, debiendo estar aprobadas éstas de manera previa a la construcción del parque eólico.

2. El acceso al parque eólico se realizará desde la carretera nacional N – 111, en el P.K. 162+700, empleándose un vial de acceso existente a una cantera situada en las proximidades. Dicho camino de acceso general afecta a la vía pecuaria denominada Cañada de Radona a Medina, ubicada en la entidad local de Blocona, perteneciente al término municipal de Medinaceli, con una anchura máxima de 70 m de acuerdo al plano de concentración parcelaria.

3. Los accesos específicos a los aerogeneradores se realizarán mediante viales de nueva construcción, con una anchura de 4,5 m. De acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental, en su punto 2.b), los caminos de acceso a realizar deben respetar los anchos definidos en proyecto, así como respetar los linderos existentes. En todo caso deberán respetarse aquellos apilamientos que llevan un tiempo y donde ha crecido un sustrato vegetal, con matorral e incluso especies arbóreas de pequeño y mediano porte; los apilamientos lineales que separan fincas o delimitan con éstas con caminos y los posibles elementos etnográficos tradicionales que puedan existir.

4. Así mismo, en el punto 2.b) de la Declaración de Impacto Ambiental se indica que el camino de acceso entre los aerogeneradores A14 y A20 (A9 a A14 del proyecto actual) deberá ser replanteado, de manera que se evite al máximo la afeción a encinar. Dicho camino ha sido modificado, planteándose los accesos a los aerogeneradores A12, A13 y A14 como accesos individuales, trazando el camino principal más al oeste, donde la densidad del encinar es menor.

5. La zona de acopio de materiales y maquinaria se ha trasladado a las cercanías del aerogenerador A8 (A13 del proyecto original) para dar así cumplimiento al punto 2.b) de la Declaración de Impacto Ambiental, según el cual dichas zonas de acopio planteadas en las cercanías de los aerogeneradores A2 y A23 deberá realizarse en el entorno del aerogenerador A13.

6. Se instalará una torre anemométrica de 100 m de altura. En caso de ser necesarios vientos para su sujeción, deberán instalarse salvapájaros en los mismos.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Delegación Territorial determina, a los solos efectos ambientales, informar FAVORABLEMENTE las modificaciones presentadas, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establezcan en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

Se deberá solicitar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria el correspondiente expediente de ocupación de vías pecuarias en la afeción señalada.

Se cumplirán el resto de condicionantes establecidos en la Resolución de 10 de enero de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre parque eólico "Cerros de Radona", en los términos municipales de Almaluez, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli (Soria), promovido por Generaciones Especiales I, S.L., publicada en BOCyL nº 19 de fecha 26 de enero de 2007.

Segunda.- Deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

Tercera.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el Procedimiento de Operación 12.3 "Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas" regulado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid a, 18 de junio de 2007.-El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Nuñez".

Soria, 26 de julio de 2007.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

3362

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Dª NURIA GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE SORIA Y SU PARTIDO JUDICIAL.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 344/2007 a instancia de EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1.- Huerta llamada del Palomar de Peñas Caídas, sita en término de Agreda, en pago del Tirador, de cabida media yugada de riego (1.470 metros cuadrados); linda al este, otra de MARCIAL RUIZ, al oeste, MANUEL RUIZ; al norte, Conde de Villaseca; y al sur JOSÉ CISNEROS Y VICENTE SERRANO.

Dicha finca aparece inscrita con carácter privativo a favor de Dª BASILISA GIL ROYO habiéndola adquirido por herencia de D. ALEJANDRO GIL ROYO por auto de 26-01-1933, inscrita al folio 192 vuelto del Tomo 1.088. Registro de la Propiedad nº 2 de Soria.

2.- Huerta sita en término municipal de Ágreda, al pago del Tinte o Lavadero. Mide ocho áreas y cuatro centiáreas (807 metros cuadrados). Linda: este, BENITO RUIZ; oeste, BASILISA GIL ROYO; sur, camino del Tinte; y norte. Tejería de herederos de MANUEL ABAD.

Dicha finca aparece inscrita con carácter privativo a favor de Dª BASILISA GIL ROYO por compra a D. GREGORIO CINTORIA CILLA el 07-07-1935 e inscrita al folio 250 del Tomo 1.175. Registro de la Propiedad nº 2 de Soria.

Ambas fincas figuran catastradas en una sola finca con nº catastral 9643012WM8394S0001UY a nombre de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, a tres de septiembre de dos mil siete.-La Secretaria Judicial, Nuria González García.

3354

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria